DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA GIRO FONDO POR RENDIR.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 18 de fecha 12.06.2026 del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorizar Fondo por Rendir, por un monto de $365.0000 (trescientos sesenta y cinco mil pesos), con la finalidad de ser usados en la cancelación de Notaria por la documentación de fusión de terrenos respecto al proyecto “Reposición parcial Escuela Republica de Francia” y nomina al funcionario el Sr. CRISTIAN DONOSO MATURANA RUT: [redacted], de la dirección de SECPLA en calidad de contrata, como responsable de la administración y rendición documentada de los fondos. Define además, las cuentas de imputación respecto de los gastos que se realizan. Transfiérase los fondos a nombre del funcionario asignado a la **Cuenta Corriente N° 96606720 del Banco Bci**, e-mail.: cristian.donoso@requinoa.cl.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de Fecha 11.12.2025.

D E C R E T O:

AUTORIZASE Fondo por Rendir por un monto de $365.000 (trescientos sesenta y cinco mil pesos), para ser usado en la Dirección de la Secretaria Comunal de Planificación.
GIRESE el monto del Fondo por Rendir a Nombre del Sr. CRISTIAN DONOSO MATURANA RUT:[redacted] de la dirección de SECPLA en calidad de contrata, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos y cuenta con póliza de valores vigente.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta:

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	MONTO $

DJMS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/W3ub23bgU3aBkHr
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

215.22.12.005.000.000	DERECHOS Y TASAS	GESTIÓN INTERNA	GESTIÓN INTERNA	$365.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
-Of. Partes.
- SECPLA.
- DAF

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/W3ub23bgU3aBkHr
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita autozar Giro de Fondo por Rendir.

DE : DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Mediante el presente, tengo a bien solicitar a Usted Autorizar Fondos Por Rendir, por un monto de $365.0000 (trescientos sesenta y cinco mil pesos), con la finalidad de ser usados en la cancelación de Notaria por la documentación de fusión de terrenos respecto al proyecto “Reposición parcial Escuela Republica de Francia”.-

2. La imputación de los gastos del Fondo por Rendir, se realizara al siguiente ítem, con un monto máximo por ítem, de acuerdo a lo siguiente:

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	MONTO $
215.22.12.005.000.000	DERECHOS Y TASAS	GESTIÓN INTERNA	GESTIÓN INTERNA	$365.000

3. El monto del Fondo por Rendir deberá girarse a nombre del suscrito Sr. **CRISTIAN DONOSO MATURANA** RUT[redacted] de la dirección de SECPLA en calidad de contrata, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

4. Déjese establecido que el suscrito cuenta con póliza de valores vigente.

Para su conocimiento y superior resolución

Saluda atentamente a Ud.

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/hghNYhalkVaPVu8
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 530 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 11/06/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-12-005-000-000 DERECHOS Y TASAS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	20.150.000.-
Monto comprometido a la fecha $	17.100.289.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	365.000.-
Saldo final $	2.684.711.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la entrega de fondo por rendir, para el pago en Notaria respecto a la tramitación de fusión del terreno de la Escuela Republica de Francia.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ZSgAZ7US7fgtIbU
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.